AJUNTAMENT DE XIRIVELLA
www.xirivella.es
mediambient@xirivella.es

ANEXO VI: Proyecto técnico (sobre Declaración Responsable para instalaciones eventuales, portátiles o desmontables en espacios públicos)

ASOCIACIÓN FESTERA

	CIF*	

DOMICILIO:

PERSONAL TÉCNICO REDACTOR *(potestativo)*

	NIF*	

TITULAR/ RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD / ORGANIZADORA DEL EVENTO O ACTO

	NIF*	

Xirivella, ▾ de ▾ de

0. OBJETO DEL PROYECTO

Es objeto del presente Proyecto describir las instalaciones de carácter temporal que se solicita realizar, durante el periodo y en el emplazamiento que se indica, como justificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, normativa que le es de aplicación, para que sirva de base como documento técnico para solicitar y obtener del Ayuntamiento de Xirivella autorización de uso y ocupación temporal de la vía pública:

☐ a) para el desarrollo de la actividad sujeta a régimen de declaración responsable (aforo inferior a 1.000 personas).
☐ b) para el desarrollo de la actividad sujeta al régimen de autorización (aforo superior a 1.000 personas).

La autorización de ocupación y uso temporal de la vía pública tiene como objeto obtener el derecho de uso y disfrute privativo de un espacio urbano para el montaje solicitado destinado a: **(DESCRIPCIÓN DE EVENTO):**

ACTOS FESTIVOS FALLAS 2027 (según Anexo :)

El evento para el cual se pretende la ocupación de dominio público requiere el montaje y utilización de las siguientes instalaciones **(marcar lo que se vaya a instalar)**

☐ Zona **CON** cerramiento determinado y con libre concurrencia

- ☐ Escenarios en la zona solicitada de cerramiento.
- ☐ Colocación de carpas en la zona solicitada de cerramiento.
- ☐ Barras y/o cocinas en la zona solicitada de cerramiento.
- ☐ Colocación de mesas en la zona solicitada de cerramiento
- ☐ Colocación de otras instalaciones en la zona solicitada de cerramiento

☐ Zona **SIN** cerramiento determinado y con libre concurrencia

- ☐ Instalación de atracciones feriales en una zona sin cerramiento.
- ☐ Casetas, puestos y similares en una zona sin cerramiento
- ☐ Escenarios en la zona solicitada.

- ☐ Colocación de carpas en la zona solicitada
- ☐ Barras y/o cocinas en la zona solicitada.
- ☐ Colocación de mesas en la zona solicitada.
- ☐ Colocación de otras instalaciones en la zona solicitada.

El periodo en que se solicita realizar el evento es **(según Anexo :)**:

Fecha y hora de inicio del evento	Fecha y hora finalización del evento	Concurrencia estimada

Indicar si hay algún tipo de incidencia de las instalaciones en el entorno:

☐ No hay incidencias.

☐ La incidencia que se origina en el entorno es (comentar los efectos):

☐ Otras observaciones sobre el evento solicitado (se puede comentar la justificación de realizar el evento si el mismo es ajeno a los actos normales de las fiestas e incluir cualquier otro comentario aclaratorio):

1. EMPLAZAMIENTO

El montaje de las instalaciones descritas no entorpece el acceso a la vía pública desde los zaguanes de los edificios colindantes.

La ocupación y uso temporal de la vía pública comprenderá la/s siguiente/s vías urbanas o plazas:

La superficie de espacio público a ocupar para los usos descritos es de m2., que queda representada en los planos presentados.

El aforo máximo previsto para la zona a ocupar es de _____ personas, lo que representa el coeficiente de _____ personas/ _____ m2 (este coeficiente se determina en base al espacio realmente disponible, es decir, eliminados los ocupados por otros elementos instalados en la zona).

En el emplazamiento solicitado:

☐ No se va a realizar ningún cerramiento

☐ En el emplazamiento solicitado se efectuaría el siguiente cerramiento, cuya delimitación y acotación se realizará mediante vallas desmontables, según la siguiente descripción:

2. ESCENARIOS

El escenario tiene una dimensión de _____ metros por _____ metros, garantizándose una sobre carga mínima de 500 Kg./m2,y un aforo de _____ personas, lo que representa una persona por cada dos metros cuadrados.

Sus características técnicas y constructivas son: *(Se deberán especificar todas las características de esta instalación).*

3. CARPAS

La carpa tiene una dimensión de _____ metros por _____ metros.

Características constructivas de la carpa y de su montaje:

La carpa cumple la Norma Europea EN 13782: “Estructuras temporales, Carpas, Seguridad”, la Norma EN 15619: “Textiles PVC para Carpas” y el Protocolo de Seguridad para “Carpas-Estructuras móviles” denominado “Disposiciones de Seguridad aplicables a los Establecimientos Especiales”, avalado por la Asociación empresarial ASPEC, que regula las condiciones que deben cumplir las instalaciones desmontables.

Igualmente la carpa cumple las condiciones técnicas que establece el Título X ("Condiciones Técnicas") del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV nº 6.414, del 10.12.2010).

La descripción de la composición, forma, color, los elementos constructivos y materiales acabados es la siguiente:

La estructura de la Carpa tiene una capacidad portante y resistencia mecánica que garantizan su estabilidad estructural y seguridad, y cumple con las exigencias constructivas que determina el Documento Básico de Seguridad Estructural del Código Técnico de La Edificación, aprobado por el R.D. 314/2006, del 17 de marzo, publicado en el BOE del 28.03.2006.

A continuación se justifica el cumplimiento a lo dispuesto en el Documento Básico-Seguridad Estructural (DB-SE) del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006, de 17 de marzo):

El material de revestimiento de los elementos de cubrición, cerramiento y protección de la Carpa presentan una Reacción al Fuego de clase A2, de acuerdo con el Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

Asimismo se cumple lo dispuesto en el artículo 216 del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV n.º 6.414, del 10.12.2010)

Se adjuntan los certificados emitidos por el fabricante de la Carpa.

4. BARRAS y/o COCINAS.

Las barras tienen una dimensión de metros por metros. La superficie total ocupada para el servicio de barras, cocinas y similares es de m2.

(Se deberán especificar todas las características de esta instalación, tipo de fuego, cámaras frigoríficas, etc.).

5. MESAS

Número de mesas que se solicitan colocar: . Número de sillas por mesa: .

Dimensión unitaria de las mismas (metro x metro):

Características de las mesas:

6. ATRACCIONES FERIALES O RECREATIVAS

Número de atracciones a instalar:

Dimensiones:

Atracción	Dimensiones

Documentos adjuntos:

- Proyectos técnicos pertinentes de las atracciones feriales descritas, suscrito por facultativo competente o elaborado y suscrito por empresa con calificación OCA.

- Certificado de revisión anual.
- Proyecto del conjunto de las atracciones.

7. CASETAS, PUESTO Y SIMILARES

Tipo Caseta	Dimensiones	Tipo Caseta	Dimensiones

Tipo Puesto	Dimensiones	Tipo Puesto	Dimensiones

8. OTRAS INSTALACIONES:

9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS:

Se cumple, con carácter general, lo dispuesto en el Documento Básico de Seguridad de Incendios nº 3 (DB-SI 3) del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006, de 17 de marzo).

Existen suficientes extintores de incendios y de la eficacia adecuada, y la Carga Neta Instalada de materia extintora total es de 5 kg / 100 m2.recomendados, con la dotación y condiciones que determina el R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Extintores tipo: N.º de extintores:

Descripción:

10. EVACUACIÓN DE EMERGENCIA.

Se describen y justifican los recorridos y medios de evacuación de emergencia, salidas, etc., de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título X del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV n.º 6.414, del 10.12.2010); así como a lo que determina el Documento Básico Seguridad de Incendios (DB-SI) del vigente Código Técnico de la Edificación.

11. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Acometida.

Se describe y justifica el suministro eléctrico a las instalaciones propuestas, a través de acometida de la compañía suministradora (suministro temporal) o, en su caso, mediante generadores eléctricos, del modo siguiente:

Instalación Eléctrica.

Se describe y justifica a continuación la instalación eléctrica a los diferentes elementos descritos en esta memoria, el cuadro general de mando y protección, los circuitos eléctricos (elementos y dispositivos de protección, cableado eléctrico, etc.), toma de tierra, etc.

La instalación cumple el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (R.D. 842/2002, de 2 de agosto).

12. DESCRIPCIÓN DE OTRAS INSTALACIONES O ELEMENTOS.

(En este apartado se reflejan otras instalaciones o elementos como tomas de agua potable, evacuación de aguas residuales, recogida de residuos sólidos, dotaciones higiénicas, dotaciones sanitarias, etc.)

11. PLANOS

ÍNDICE

11.1 PLANO DE EMPLAZAMIENTO CON INSTALACIONES.
11.2 PLANO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
11.3 PLANO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y EVACUACIÓN.

Se cumple lo dispuesto en los artículos 107º y 108º del 114º y 115º del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV nº 7.615, del 15.09.2015).

Xirivella, el mismo día de su firma.

La persona titular/responsable de la actividad **El personal técnico redactor(en su caso)**

Nombre:		Nombre:	
DNI:		DNI:	